

CCOO RECLAMA A ENDESA EN EL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

EL DERECHO A LA TARIFA ELECTRICA DE EMPLEADO PARA LOS PASIVOS

El pasado 25 de Julio del 2021, se publicó la resolución del recurso interpuesto en casación por CCOO en el Tribunal Supremo, sobre la reclamación para el mantenimiento del beneficio de la tarifa eléctrica para el personal pasivo de Endesa.

Dicha resolución fue desestimatoria, siendo la línea argumental del TS similar a la defendida por la Audiencia Nacional que consiste en la interpretación, de que “la única fuente jurídica de Derecho es el IV Convenio Colectivo, obviando el Acuerdo de Garantías,” y por lo que una vez que este decae, decaen los derechos para el personal pasivos al no tener relación contractual. Para los trabajadores en activo, UGT ya se encargó en el V Convenio de recortarlos e intentar eliminarlos, pendiente de juicio.

El pasado día 15 de septiembre nos reunimos la Federación de Industria de CCOO conjuntamente con nuestra asesoría jurídica, después de haber realizado un análisis pormenorizado de la sentencia y tras haber valorado las posibles vías de trabajo, hemos decidido tomar las siguientes actuaciones:

1. Como CCOO vamos a interponer **Reclamación Colectiva ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos por vulneración del Derecho patrimonial**. Dicha reclamación se sustenta en el art.1 del Protocolo Primero, del Convenio Europeo de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, que establece la Protección a la propiedad, por lo que la supresión unilateral por parte de un tercero a ese derecho patrimonial del personal jubilado atenta directamente contra el mismo.

El convenio de Derechos Humanos Europeo establece la protección el derecho a disfrutar de las posesiones o patrimonio subjetivo, entendiéndose dicho Tribunal que **los beneficios sociales de carácter permanente son parte patrimonial del sujeto**.

Dicho tribunal establece que un derecho patrimonial consolidado **solo se puede suprimir o minorar por “interés público”, pero no por un interés privado** como es el aumento desmesurado de beneficios para los accionistas, que es el caso que nos ocupa. No asumiendo la empresa ningún sacrificio, sino vanagloriándose ante los medios de comunicación de unos beneficios extraordinarios, producto de esa usurpación, de 500 millones de euros.

La presentación de la reclamación por parte de CCOO se presentará en las próximas semanas. Comunicaremos nuestra propuesta a las organizaciones sindicales de CIGA y SIE por si consideran adherirse a la misma.

2. Otra vía complementaria que aún estamos analizando como CCOO es la interposición de **demandas individuales por perdida patrimonial**. En cuanto definamos y valoremos la viabilidad de la misma, os lo comunicaremos para establecer la coordinación en las actuaciones y el procedimiento a seguir.

Recordaros que el próximo día 19 de octubre se celebra en la Audiencia Nacional el juicio por la demanda de conflicto colectivo del V Convenio de Endesa por la sustracción de todos los beneficios sociales para los activos.

Desde CCOO continuaremos luchando e informando de todas las actuaciones que vamos a ir realizando, para continuar defendiendo nuestros derechos en todos los ámbitos. Por que estamos convencidos de que la avaricia de la empresa que lleva a la eliminación de nuestros derechos aprovechando la reforma laboral del 2012, muy posterior al momento del reconocimiento de nuestros beneficios sociales, ni es de recibo ni de justicia.

Compañeros, la lucha continua, porque como sabéis **“la única batalla perdida es la que no se empieza”**.

Madrid 16 de Septiembre de 2021